

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0027**

**Sesión Ordinaria  
Fecha 04/10/2022  
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL  
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General - Miguel Sanguinetti

[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)

CITACIÓN N° 0027/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 4 de Octubre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Eduardo Posse
3. Señora edila Lyliam Espinosa

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Raúl Detomasi
2. Señor edil Gustavo Morandi
3. Señora edila Luciana Suárez
4. Señora edila Liliana Díaz
5. Señora edila Solange Martínez
6. Señor edil Julio Aquino

Y considerar el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

**1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00079](#)) (Rep. 0027)**

**2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JOSÉ “PEPE” MONZEGLIO AL PUENTE VIEJO SOBRE EL RÍO SANTA LUCÍA ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA LUCÍA.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00124](#)) (Rep. 0027)**

**3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAESTRA SHIRLEY SIRI A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00088](#)) (Rep. 0027)**

**4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00084](#)) (Rep. 0027)**

**5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA LUCÍA.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00135](#)) (Rep. 0027)**

**6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAXIMILIANO MARTÍN A LA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00139](#)) (Rep. 0027)**

**7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

**(Exp. [2022-204-81-00147](#)) (Rep. 0027)**

**8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFRECER A LA SEÑORA**

**FRANCISCA ANGÉLICA TEJERA LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PADRÓN 2330 DE LA LOCALIDAD DE PANDO LA CUAL ABARCA DESDE CUOTA 1/2012 A CUOTA 3/2022, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00144](#)) (Rep. 0027)**

**9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 7280, 7281 Y 7282 DE CANELONES, DESDE LA 1ª CUOTA DEL 2022 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE D.0028/990, ARTÍCULO 20 DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00137](#)) (Rep. 0027)**

**10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS POR EL PADRÓN 947 DE LA LOCALIDAD DE COSTA AZUL, DESDE LA 1ER. CUOTA DEL EJERCICIO 2001 HASTA EL FIN DEL PRESENTE PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN FOMENTO DEL BALNEARIO COSTA AZUL.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00136](#)) (Rep. 0027)**

**11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE**

**CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% POR ÚNICA VEZ, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3062, DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA ADRIANA SABARROS MÉNDEZ.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00140](#)) (Rep. 0027)**

**12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A 6 DE 2021 Y AUTORIZAR EL PAGO SIN MULTAS NI RECARGOS POR LAS CUOTAS VENCIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA CRISTINA GRACIELA BRIENZA NIETO.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00141](#)) (Rep. 0027)**

**13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 408 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN LUIS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRIS GRISELDA REQUELME.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00146](#)) (Rep. 0027)**

**14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A**

**INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN DE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 5810 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL ARIEL CAPUTI CAVALLI.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00110](#)) (Rep. 0027)**

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 3561 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES PROPIEDAD DEL SEÑOR LÍBER ALBERTO SEQUEIRA CERPA.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00061](#)) (Rep. 0027)**

**16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 60, CON FRENTE A LA RAMBLA COSTANERA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNIBAL ENRIQUE PETTINARI SAMBAINO EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

**(Exp. [2022-204-81-00131](#)) (Rep. 0027)**

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ESTUDIAR LA ASPIRACIÓN PARA CONSTRUIR PARQUES TUBULARES EN EL CEMENTERIO DE LAS PIEDRAS Y OTROS DONDE AÚN SE SIGA REALIZANDO SEPULTURA EN TIERRA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2021-200-81-00125](#)) (Rep. 0027)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DEL 1 AL 10 DE CADA MES, DE 9:00 A 18:00 HORAS (ITERATIVA).**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-204-81-00143](#)) (Rep. 0027)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3252 DE FECHA 20/11/2009 LA CUAL HACE MENCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS SÁBADOS EN CUCHILLA ALTA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. AGUSTÍN PONS Y CALLE 2.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-204-81-00138](#)) (Rep. 0027)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO COPA DE ORO “PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES” 50° EDICIÓN DEL RAID FEDERADO A DESARROLLARSE EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-204-81-00149](#)) (Rep. 0027)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: OTORGAR UN**



**ESPACIO PARA EXPONER LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DE CICLISMO MÁSTER Y REALIZAR UNA EXPOSICIÓN EN EL HALL DE ESTE EDIFICIO ANTE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SUBCOMISIÓN CICLISMO MÁSTER DE AGUAS CORRIENTES.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00713](#)) (Rep. 0027)**

**22) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS PRESENTES ACTUACIONES CON LA ASPIRACIÓN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA PISCINA CERRADA EN LA CIUDAD DE PROGRESO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00688](#)) (Rep. 0027)**

**23) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO COPA DE ORO – 50ª EDICIÓN DEL RAID HÍPICO FEDERADO – PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00691](#)) (Rep. 0027)**

**24) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL NAZOOMBIT 8: PUNTOS DE ENCUENTRO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00755](#)) (Rep. 0027)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE QUE EL AÑO 2023 SEA DECLARADO FOMENTO AL DEPORTE ADAPTADO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2021-200-81-00954](#)) (Rep. 0027)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO, A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE UNESCO SOBRE COMISIÓN DE CONTRALOR, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO, OBRA DEL INGENIERO ELADIO DIESTE, UBICADA EN ESTACIÓN ATLÁNTIDA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2021-200-81-00633](#)) (Rep. 0027)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL ORGANISMO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00745](#)) (Rep. 0027)

**28) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ALEJANDRO REPETTO SOLICITAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PERTINENTES A LOS EFECTOS DE EXONERACIÓN DE DEUDA EXISTENTE EN LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO 163 DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN PERTENECIENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2021-200-81-00095](#)) (Rep. 0027)**

**29) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DERIVE A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN PARA QUE SE ESTUDIE Y BUSQUE UNA REDUCCIÓN DEL IMPORTE QUE SE COBRA PARA OBTENER EL CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2021-200-81-00209](#)) (Rep. 0027)**

**30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO, ANDREA MARENCO Y HUGO DELGADO REMITEN NOTA COMUNICANDO PREOCUPACIÓN DE VECINOS DE LAS PIEDRAS REFERIDO A BASURAL QUE SE FORMA CADA AÑO CON LA PODA DEL ORNATO PÚBLICO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00513](#)) (Rep. 0027)**

**31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL**

**FERRARI REMITEN NOTA CON ASPIRACIÓN REFERENTE A LOS CONTENEDORES EN ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00644](#)) (Rep. 0027)**

**32) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LA LEY 19.292 Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FAMILIARES.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2021-200-81-00971](#)) (Rep. 0027)**

**33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO 2022/024602/2 RELACIONADO CON ACTA DEL CABILDO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00874](#)) (Rep. 0027)**

**34) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO INVITA A LA ENTREGA DE DISTINCIÓN “DEPORTISTA EXCEPCIONAL” A CARLA DADOMO COMO ULTRAMARATONISTA Y A FLORENCIA SÁNCHEZ POR SU DESTACADA ACTUACIÓN EN LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DE AMPUTADOS REALIZADA EL DÍA 10/8/22 EN MONTEVIDEO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00754](#)) (Rep. 0027)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA CATHERINE SÁNCHEZ INVITA A LA PRESENTACIÓN DE LA NOVELA “UN VUELO TRANSPARENTE. AMOR EN INSTAGRAM” DE MARÍA FERNANDA VILA MIGLIARO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00873](#)) (Rep. 0027)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES FRANCISCO PRINO, LAUTARO OGANDO Y ALEJANDRO BUENO PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 ASESORA DE ESTE LEGISLATIVO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL PRÓXIMO CAMPEONATO MUNDIAL DE TAEKWONDO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00506](#)) (Rep. 0027)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE ¿QUÉ ES EL DEPORTE PARA UNA SOCIEDAD?**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2022-200-81-00760](#)) (Rep. 0027)

**38) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE**

**ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00830](#)) (Rep. 0027)**

**39) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA SOFÍA FERREIRA DIRECTORA Y JOSÉ MARTÍN DE LOS SANTOS CAMARGO COORDINADOR RESPECTIVAMENTE DEL BALLET FOLCLÓRICO “EL ESLABÓN” PRESENTAN NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN REPRESENTANDO A URUGUAY EN EL XVIII ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLÓRICAS EN MISIONES-ARGENTINA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00609](#)) (Rep. 0027)**

**40) PLANILLA DEL MES DE SETIEMBRE DE 2022 CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES PARA SER DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00902](#)) (Rep. 0027)**

**41) R.P.0553/022 CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 75° ANIVERSARIO DE LA LIGA DE FOMENTO DE ATLÁNTIDA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00872](#)) (Rep. 0027)**

**42) R.P.552/022: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 155° ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE SAN RAMÓN.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00624](#)) (Rep. 0027)**

**43) RATIFICAR R.P.0554/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00982](#)) (Rep. 0027)**

**44) RATIFICAR R.P.0555/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ DESDE EL DÍA 26 HASTA EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2022 INCLUSIVE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00987](#)) (Rep. 0027)**

**45) RATIFICAR R.P.0556/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00995](#)) (Rep. 0027)**

**46) RATIFICAR R.P.0558/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-00998](#)) (Rep. 0027)**

**47) RATIFICAR R.P.0559/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-01000](#)) (Rep. 0027)**

**48) RATIFICAR R.P.0560/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL MARCELO AYALA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2022-200-81-01003](#)) (Rep. 0027)**

**1) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1210-00031 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar vías de tránsito de la localidad de San Ramón.



**RESULTANDO: I)** que mediante Resolución N°279 de fecha 22/12/2021 del Gobierno Municipal de San Ramón anexada en actuación 1 del citado expediente, se solicita oficializar las calles de dicha localidad que aún no tienen denominación;

**II)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 2 del mencionado expediente informa que la oficialización de calles, avenidas y caminos cumple un factor muy importante a favor del ordenamiento de la ciudad como identidad propia de los habitantes y vecinos de cada localidad y detalla vías de tránsito a oficializar conforme a Resolución N°279 del Gobierno Municipal de San Ramón:

"LUIS ALBERTO DE HERRERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 180 hasta el final de su trazado en la manzana 161, lindando con las manzanas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 159 y 42 al Noreste y con manzanas 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 al Suroeste.

"BUXAREO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 169, lindando con las manzanas 126, 127, 128, 129, 130 y 131 al Noreste y con manzanas 135, 136, 137, 138 y 139 al Suroeste.

"ARAPEY", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la calle Ramón Ferrez (Res.16/04811), lindando con las manzanas 143, 144 y 145 al Noreste y con manzanas 182, 150 y 151 al Suroeste.

"JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 171 (padrón 2698), lindando con las manzanas 152, 153 y 171 al Noreste y con manzanas 170 y 171 al Suroeste.

"ANTONIO LEDESMA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 171 (padrón 2050), lindando con las manzanas 170 y 171 al Noreste y con manzanas 195, 194 y 193 al Suroeste.

"SARANDÍ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 178 hasta el final de su trazado en la manzana 58 (padrón 2950), lindando con las manzanas 55, 56 y 57 al Noreste y con manzanas 70, 72 y 72 al Suroeste.

"GUAYABOS", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 178 hasta el final de su trazado en la manzana 58 (padrón 2949), lindando con las manzanas 70, 71 y 72 al Noreste y con manzanas 83, 84 y 85 al Suroeste.

"GRAL. LEANDRO OLIVERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con manzanas 176, 108, 109 y 110 al Noroeste y con manzanas 200, 119, 120 y 121 al Sureste.

"DELMIRA AGUSTINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel

Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 200, 119, 120 y 121 al Noroeste y con manzanas 177, 122, 123 y 124 al Sureste.

"EDUARDO FABINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 122, 123 y 124 al Noroeste y con manzanas 132, 133 y 134 al Sureste.

"FCO. ACUÑA DE FIGUEROA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con manzanas 132, 133 y 134 al Noroeste y con manzanas 141 y 142 al Sureste.

"DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA" oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 140 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 141 y 142 al Noroeste y con manzanas 146 y 147 al Sureste.

"FRANCISCO SOCA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 177 (padrón 1960), lindando con la manzana 177 al Oeste y con manzanas 174, 176, 200 y 177 al Este.

"INDEPENDENCIA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 174 hasta el final de su trazado en la manzana 132 (padrón 1306), lindando con las manzanas 174, 176, 200 y 177 al Oeste y con manzanas 95, 108, 119 y 122 al Este.

"TREINTA Y TRES ORIENTALES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2379), lindando con las manzanas 95, 108, 119, 122, 132 y 140 al Oeste y con manzanas 96, 109, 120, 123, 133, 141 y 146 al Este.

"JOAQUÍN SUÁREZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2996), lindando con las manzanas 96, 109, 120, 123, 133, 141 y 146 al Oeste y con manzanas 97, 110, 121, 124, 134, 142 y 147 al Este.

"BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2996), lindando con manzanas 97, 110, 121, 124, 134, 142 y 147 al Oeste y con el trazado de vía férrea al Este.

"JUAN MANUEL BLANES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 181 hasta al actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 55, 70 y 83 al Oeste y con manzanas 56, 71 y 84 al Este.

"FLORENCIO SÁNCHEZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 179 hasta el actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 56, 71 y 84 al Oeste y con manzanas 57, 72 y 85 al Este.

"AGRACIADA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 180 hasta el actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 57, 72 y 85 al Oeste y con manzana 58 al Este.

"SAN RAMÓN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles

Wilson Ferreira Aldunate y Dr. Manuel María Espinosa, lindando con las manzanas 11 y 17 al Noroeste y con manzanas 12 y 18 al Sureste.

"TOMÁS BARRETA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Dr. Manuel María Espinosa y Antonio Ledesma (calle a oficializar), lindando con las manzanas 29, 37, 49, 64, 78, 91, 103, 114, 127, 136, 143, 149, 152 y 170 al Noroeste y con manzanas 30, 38, 50, 65, 79, 104, 115, 128, 137, 144, 150, 153 y 171 al Sureste.

**III)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 3 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

**IV)** que el Municipio de San Ramón, por Resolución N°50 de fecha 6/4/2022 anexada en actuación 4 del citado expediente, ratifica lo actuado en el presente;

**V)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del mencionado expediente informa que corresponde confeccionar acto solicitando anuencia a esta Junta Departamental para la oficialización de las vías de tránsito detalladas en informe de actuación 2 del citado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto a la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente.

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar las vías de tránsito de la localidad de San Ramón, que se detallan a continuación:

"LUIS ALBERTO DE HERRERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 180 hasta el final de su trazado en la manzana 161, lindando con las manzanas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 159 y 42 al Noreste y con manzanas 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 al Suroeste.

"BUXAREO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 169, lindando con las manzanas 126, 127, 128, 129, 130 y 131 al Noreste y con manzanas 135, 136, 137, 138 y 139 al Suroeste.

"ARAPEY", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la calle Ramón Ferrez (Res.16/04811), lindando con las manzanas 143, 144 y 145 al Noreste y con manzanas 182, 150 y 151 al Suroeste.

"JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 171 (padrón 2698), lindando con las manzanas 152, 153 y 171 al Noreste y con manzanas 170 y 171 al Suroeste.

"ANTONIO LEDESMA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la

Avda. José Batlle y Ordoñez hasta el final de su trazado en la manzana 171 (padrón 2050), lindando con las manzanas 170 y 171 al Noreste y con manzanas 195, 194 y 193 al Suroeste.

"SARANDÍ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 178 hasta el final de su trazado en la manzana 58 (padrón 2950), lindando con las manzanas 55, 56 y 57 al Noreste y con manzanas 70, 72 y 72 al Suroeste.

"GUAYABOS", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 178 hasta el final de su trazado en la manzana 58 (padrón 2949), lindando con las manzanas 70, 71 y 72 al Noreste y con manzanas 83, 84 y 85 al Suroeste.

"GRAL. LEANDRO OLIVERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con manzanas 176, 108, 109 y 110 al Noroeste y con manzanas 200, 119, 120 y 121 al Sureste.

"DELMIRA AGUSTINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 200, 119, 120 y 121 al Noroeste y con manzanas 177, 122, 123 y 124 al Sureste.

"EDUARDO FABINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 122, 123 y 124 al Noroeste y con manzanas 132, 133 y 134 al Sureste.

"FCO. ACUÑA DE FIGUEROA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 177 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con manzanas 132, 133 y 134 al Noroeste y con manzanas 141 y 142 al Sureste.

"DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA" oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 140 hasta el final de su trazado en la calle Brig. Gral. Manuel Oribe (calle a oficializar), lindando con las manzanas 141 y 142 al Noroeste y con manzanas 146 y 147 al Sureste.

"FRANCISCO SOCA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 177 (padrón 1960), lindando con la manzana 177 al Oeste y con manzanas 174, 176, 200 y 177 al Este.

"INDEPENDENCIA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 174 hasta el final de su trazado en la manzana 132 (padrón 1306), lindando con las manzanas 174, 176, 200 y 177 al Oeste y con manzanas 95, 108, 119 y 122 al Este.

"TREINTA Y TRES ORIENTALES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2379), lindando con las manzanas 95, 108, 119, 122, 132 y 140 al Oeste y con manzanas 96, 109, 120, 123, 133, 141 y 146 al Este.

"JOAQUÍN SUÁREZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el

actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2996), lindando con las manzanas 96, 109, 120, 123, 133, 141 y 146 al Oeste y con manzanas 97, 110, 121, 124, 134, 142 y 147 al Este.

"BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el actual trazado de Ruta 63 hasta el final de su trazado en la manzana 173 (padrón 2996), lindando con manzanas 97, 110, 121, 124, 134, 142 y 147 al Oeste y con el trazado de vía férrea al Este.

"JUAN MANUEL BLANES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 181 hasta al actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 55, 70 y 83 al Oeste y con manzanas 56, 71 y 84 al Este.

"FLORENCIO SÁNCHEZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 179 hasta el actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 56, 71 y 84 al Oeste y con manzanas 57, 72 y 85 al Este.

"AGRACIADA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 180 hasta el actual trazado de Ruta 63, lindando con las manzanas 57, 72 y 85 al Oeste y con manzana 58 al Este.

"SAN RAMÓN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Wilson Ferreira Aldunate y Dr. Manuel María Espinosa, lindando con las manzanas 11 y 17 al Noroeste y con manzanas 12 y 18 al Sureste.

"TOMÁS BARRETA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Dr. Manuel María Espinosa y Antonio Ledesma (calle a oficializar), lindando con las manzanas 29, 37, 49, 64, 78, 91, 103, 114, 127, 136, 143, 149, 152 y 170 al Noroeste y con manzanas 30, 38, 50, 65, 79, 104, 115, 128, 137, 144, 150, 153 y 171 al Sureste.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

**2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JOSÉ "PEPE" MONZEGLIO AL PUENTE VIEJO SOBRE EL RÍO SANTA LUCÍA ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA LUCÍA.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1180-00102 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar José "Pepe" Monzeglio al puente "viejo" sobre el río Santa Lucía entre los departamentos de Canelones y

San José, ubicado a continuación de calle Sarandí de la localidad catastral de Santa Lucía.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución N°118/2020 del Municipio de Santa Lucía de fecha 18/9/2020 anexada en actuación 1 del citado expediente, se aprueba la propuesta para denominar JOSÉ "PEPE" MONZEGLIO al puente sobre el río Santa Lucía que une los departamentos de Canelones y San José;

**II)** que en actuación 13 del mencionado expediente se anexa Oficio 2021-10-1-0000630 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde figura Resolución PE N°249 de fecha 22/12/2020 descalificando de carácter nacional el tramo de Ruta N°11 donde se ubica el puente "viejo" sobre el río Santa Lucía, pasando a jurisdicción departamental;

**III)** que por Oficio N°625 de fecha 11/11/2021 de la Intendencia de San José anexado en actuación 17 del referido expediente, se informa que la Junta Departamental de San José conjuntamente con la misma comparten la presente iniciativa;

**IV)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 20 del citado expediente toma conocimiento de lo actuado;

**V)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 22 del mencionado expediente informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado;

**VI)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 23 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar JOSÉ "PEPE" MONZEGLIO al puente "viejo" sobre el río Santa Lucía entre los departamentos de Canelones y San José, ubicado a continuación de calle Sarandí de la localidad catastral Santa Lucía.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar José "Pepe" Monzeglio al puente "viejo" sobre el río Santa Lucía entre los departamentos de Canelones y San José, ubicado a continuación de calle Sarandí de la localidad catastral de Santa Lucía.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.  
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAESTRA SHIRLEY SIRI A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1210-00064 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "MAESTRA SHIRLEY SIRI" a una calle de la localidad de San Ramón.

**RESULTANDO: I)** que el Gobierno Municipal de San Ramón por Resolución N°278 de fecha 22/12/2021 anexada en actuación 4 del citado expediente, aprueba dicha iniciativa y solicita denominar "MAESTRA SHIRLEY SIRI" a la calle "Purificación" sin nombre oficial;

**II)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

**III)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del citado expediente informa que el nombre admite consideración favorable, en el entendido de que la actual calle "Purificación" no se registra con denominación oficial, siendo de importancia la inclusión de un nombre de mujer en el nomenclátor de dicha localidad, sumado al reconocimiento de los vecinos y habitantes, conforme a su argumentación e individualiza la vía de tránsito con recorrido oeste-este, lindando al sur con las manzanas 176, 108, 109 y 110 y al Norte con las manzanas 174, 95, 96 y 97 de la localidad catastral San Ramón;

**IV)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6 del referido expediente informa que corresponde confeccionar acto resolutivo solicitando anuencia a esta Junta Departamental para denominar "MAESTRA SHIRLEY SIRI" a la vía de tránsito detallada en actuación 5 del mencionado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "MAESTRA SHIRLEY SIRI" a la vía de tránsito con recorrido Oeste-Este, lindando al Sur con las manzanas 176, 108, 109 y 110 y al Norte con las manzanas 174, 95, 96 y 97 de la localidad catastral San Ramón.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1210-00032 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para oficializar vías de tránsito de la localidad de San Ramón.

**RESULTANDO: I)** la nota presentada por vecinos de la localidad de San Ramón, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del citado expediente, mediante la cual solicitan se designen con los nombres de ROBERTO MARIO SCARPA GALLO, OSCAR LENZI LATEULADE y AZUCENA GALVÁN DE POSADAS a tres calles de dicha localidad;

**II)** que el Gobierno Municipal de San Ramón por Resolución N°277 de fecha 22/12/2021 anexada en actuación 3 del mencionado expediente, aprueba dicha iniciativa y propone a tales efectos las calles 6 de Junio, Bella Vista y Recreo que no cuenten con denominación oficial;

**III)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 4 del referido expediente toma conocimiento de lo actuado sin objeciones que formular en relación a lo solicitado;

**IV)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del citado expediente informa que de la revisión de los registros surge que las calles antes citadas no registran denominación oficial y detalla tramos propuestos para tal fin:

“ROBERTO SCARPA” calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en calle Buxareo, lindando al Noroeste con las manzanas 52, 67, 80, 92, 106, 117 y 130 y al Sureste por las manzanas 53, 68, 81, 93, 107, 118 y 131, localidad catastral de San Ramón.

“AZUCENA GALVAN” calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en el padrón 2811 de la manzana 165, lindando al Noroeste con las manzanas 54, 69, 82, 94 y 165 y al Sureste por las manzanas 161, 163 y 165, localidad catastral de San Ramón.

“DR. OSCAR LENZI” calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en Ruta N°12,



lindando al Noreste con las manzanas 53, 68, 81, 93, 107, 118, 131, 139 y 202 y al Suroeste por las manzanas 54, 69, 82, 94, 165 y 169, localidad catastral de San Ramón.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para oficializar las vías de tránsito de la localidad de San Ramón, que se detallan a continuación:

"ROBERTO SCARPA" calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en calle Buxareo, lindando al Noroeste con las manzanas 52, 67, 80, 92, 106, 117 y 130 y al Sureste por las manzanas 53, 68, 81, 93, 107, 118 y 131, localidad catastral de San Ramón.

"AZUCENA GALVAN" calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en el padrón N°2811 de la manzana 165, lindando al Noroeste con las manzanas 54, 69, 82, 94 y 165 y al Sureste por las manzanas 161, 163 y 165, localidad catastral San Ramón.

"DR.OSCAR LENZI" calle comprendida desde su intersección con calle Luis Alberto de Herrera hasta el final de su trazado en Ruta N°12, lindando al Noreste con las manzanas 53, 68, 81, 93, 107, 118, 131, 139 y 202 y al Sureste por las manzanas 54, 69, 82, 94, 165 y 169, localidad catastral San Ramón.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

**5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA REGULARIZAR Y OFICIALIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA LUCÍA.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente

2021-81-1050-01018 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para regularizar y oficializar vías de tránsito de la localidad catastral de Santa Lucía.

**RESULTANDO: I)** que el "Protocolo de Gestión de Nomenclátor", aprobado por Resolución N°22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos de todas las localidades del Departamento de Canelones;

**II)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 3 del citado expediente detalla lista de calles de la localidad de Santa Lucía con sus respectivas resoluciones, destacado que la oficialización de calles, avenidas y caminos, cumplen un factor muy importante a favor del ordenamiento de la ciudad como identidad propia de los habitantes y vecinos de cada localidad;

**III)** que el Gobierno Municipal de Santa Lucía, por Resolución N°098/2022 de fecha 4/7/2022 anexada en actuación 13 del citado expediente avala dicha iniciativa;

**IV)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 14 del citado expediente informa que de acuerdo a registros e información disponible sobre denominaciones vigentes, detalla vías de tránsito a oficializar y regularizar, anexando grafico correspondientes, conforme a resolución del municipio, dejando constancia que el resto de calles citadas en actuación 3 del mencionado expediente se encuentran con denominación oficial, no correspondiente la oficialización de sus nombres;

"PAYSANDÚ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas hasta el final de su trazado en calle Juan Pecoche, lindando al Noroeste con las manzanas 274, 275, 276 y 277 y al Sureste con las manzanas 225, 224, 223 y 222.

"DR. CARLOS PAGANINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calles Dr. Baltasar Brum y Gral. José Gervasio Artigas, lindando al Noroeste con las manzanas 260, 237, 204, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 y al Sureste con las manzanas 259, 238, 203, 180, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

"JOAQUÍN SUÁREZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 20, 21, 22, 47, 80 y 121 y al Sureste con las manzanas 5, 6, 23, 48, 81 y 122.

"LAVALLEJA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 5, 6, 23, 48, 81 y 122 y al Sureste con manzanas 265, 7, 24, 49, 82 y 123.

"25 DE AGOSTO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Dr. Antonio Legnani y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 7, 24, 49, 82 y 123 y al Sureste con manzanas 8, 25, 50, 83 y 124.

"BENITO NARDONE", regularizar. Vía de tránsito (ex calle Ecuador) comprendida entre las calles Dr. Baltasar Brum y Gral. José Gervasio Artigas, lindando al Noroeste con las manzanas 250, 247, 194, 189, 144, 99, 62, 33, 32, 31 y 30 y al Sureste con las manzanas 249, 248, 193, 190, 143, 98, 61, 60, 59, 58 y 57.

"CERRO LARGO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 91, 90, 89, 88, 87 y 128 y al Sureste con manzanas 134, 133, 132, 131, 130 y 129.

"CERRITO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Investigadora Doctora Artemia Fuentes y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248 y al Suroeste con las manzanas 260, 259, 258, 257, 256, 255, 254, 253, 252, 251, 250 y 249.

"FLORIDA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Dr. Mateo Legnani y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194 y 193 y al Suroeste con manzanas 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248.

"CONSTITUCIÓN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles España y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 233, 206, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 y al Suroeste con manzanas 234, 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194, 193 y 192.

"29 DE DICIEMBRE", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el trazado de vía férrea hasta su intersección con Ruta 46 "Gral. Aparicio Saravia", lindando al Noreste con las manzanas 267, 232, 207, 178, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 220, 262, 261, 235 y 360 al Suroeste con manzanas 266, 233, 206, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 342 y 358.

"ROCHA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 268, 231, 208, 177, 154, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97 y 140 y al Suroeste con las manzanas 267, 232, 207, 178, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142 y 141.

"ITUZAINGÓ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 269, 230, 209, 176, 155, 108, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 96 y 139 y al Suroeste con las manzanas 268, 231, 208, 177, 154, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97 y 140.

"SARANDÍ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 270, 229, 210, 175, 156, 109, 70, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 60, 95 y 138 y al Suroeste con las manzanas 269, 230, 209, 176, 155, 108, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 96 y 139.

"MAXIMO TAJES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 271, 228, 211, 174, 157, 110, 71, 40, 17, 16, 15, 14, 13, 32, 59, 94 y 137 y al Suroeste con las manzanas 270, 229, 210, 175, 156, 109, 70, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 60, 95 y 138.

"DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Ángel "Coco" Muñoz y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 287, 272, 227, 212, 173, 158, 111, 72, 41, 18, 3, 2, 1, 12, 31, 58, 93 y 136 al Suroeste con las manzanas 398, 271, 228, 211, 174, 157, 110, 71, 40, 17, 16, 15, 14, 13, 32, 59, 94 y 137.

"RIVERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Ángel "Coco" Muñoz y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 278, 273, 226, 213, 172, 159, 112, 73, 42, 19, 4, 265, 11, 30, 57, 92 y 135 y al Suroeste con las manzanas 288, 272, 227, 212, 173, 158, 111, 72, 41, 18, 3, 2, 1, 12, 31, 58, 93 y 136.

"GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Bulevar José Batlle y calle Bolivia, lindando al Noreste con las manzanas 274, 225, 214, 171, 160, 113, 74, 43, 20, 5, 10, 29, 56 y 91 y al Suroeste con manzanas 273, 226, 213, 172, 159, 112, 73, 42, 19, 4, 11, 30, 57 y 92.

"18 DE JULIO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 276, 223, 216, 169, 162, 115, 76, 45, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 54, 89 y 132 y al Suroeste con las manzanas 275, 224, 215, 170, 161, 114, 75, 44, 21, 6, 7, 8, 9, 28, 55, 99 y 133.

"ANTONIO VOLPE", regularizar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 10, 9, 26, 51, 84 y 125 y al Sureste con manzanas 29, 28, 27, 52, 85 y 126.

Asimismo deja constancia que en la resolución antes citada del Gobierno Municipal de Santa Lucía, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de instalación de nomenclátors, conforme a lo establecido por Resolución 22/02244.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para regularizar y oficializar vías de tránsito de la localidad catastral de Santa Lucía, que se detallan a continuación:

"PAYSANDÚ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas hasta el final de su trazado en calle Juan Pecoche,

lindando al Noroeste con las manzanas 274, 275, 276 y 277 y al Sureste con las manzanas 225, 224, 223 y 222.

"DR. CARLOS PAGANINI", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calles Dr. Baltasar Brum y Gral. José Gervasio Artigas, lindando al Noroeste con las manzanas 260, 237, 204, 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 y al Sureste con las manzanas 259, 238, 203, 180, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

"JOAQUÍN SUÁREZ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 20, 21, 22, 47, 80 y 121 y al Sureste con las manzanas 5, 6, 23, 48, 81 y 122.

"LAVALLEJA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 5, 6, 23, 48, 81 y 122 y al Sureste con manzanas 265, 7, 24, 49, 82 y 123.

"25 DE AGOSTO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Dr. Antonio Legnani y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 7, 24, 49, 82 y 123 y al Sureste con manzanas 8, 25, 50, 83 y 124.

"BENITO NARDONE", regularizar. Vía de tránsito (ex calle Ecuador) comprendida entre las calles Dr. Baltasar Brum y Gral. José Gervasio Artigas, lindando al Noroeste con las manzanas 250, 247, 194, 189, 144, 99, 62, 33, 32, 31 y 30 y al Sureste con las manzanas 249, 248, 193, 190, 143, 98, 61, 60, 59, 58 y 57.

"CERRO LARGO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 91, 90, 89, 88, 87 y 128 y al Sureste con manzanas 134, 133, 132, 131, 130 y 129.

"CERRITO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Investigadora Doctora Artemia Fuentes y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248 y al Suroeste con las manzanas 260, 259, 258, 257, 256, 255, 254, 253, 252, 251, 250 y 249.

"FLORIDA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Dr. Mateo Legnani y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194 y 193 y al Suroeste con manzanas 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248.

"CONSTITUCIÓN", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles España y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 233, 206, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191 y al Suroeste con manzanas 234, 205, 204, 203, 202, 201, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 194, 193 y 192.

"29 DE DICIEMBRE", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre el trazado de vía férrea hasta su intersección con Ruta 46 "Gral. Aparicio

Saravia", lindando al Noreste con las manzanas 267, 232, 207, 178, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 220, 262, 261, 235 y 360 al Suroeste con manzanas 266, 233, 206, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 342 y 358.

"ROCHA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 268, 231, 208, 177, 154, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97 y 140 y al Suroeste con las manzanas 267, 232, 207, 178, 153, 152, 151, 150, 149, 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142 y 141.

"ITUZAINGÓ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 269, 230, 209, 176, 155, 108, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 96 y 139 y al Suroeste con las manzanas 268, 231, 208, 177, 154, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97 y 140.

"SARANDÍ", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 270, 229, 210, 175, 156, 109, 70, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 60, 95 y 138 y al Suroeste con las manzanas 269, 230, 209, 176, 155, 108, 69, 68, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 96 y 139.

"MAXIMO TAJES", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 271, 228, 211, 174, 157, 110, 71, 40, 17, 16, 15, 14, 13, 32, 59, 94 y 137 y al Suroeste con las manzanas 270, 229, 210, 175, 156, 109, 70, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 60, 95 y 138.

"DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Ángel "Coco" Muñoz y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 287, 272, 227, 212, 173, 158, 111, 72, 41, 18, 3, 2, 1, 12, 31, 58, 93 y 136 al Suroeste con las manzanas 398, 271, 228, 211, 174, 157, 110, 71, 40, 17, 16, 15, 14, 13, 32, 59, 94 y 137.

"RIVERA", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre las calles Ángel "Coco" Muñoz y Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 278, 273, 226, 213, 172, 159, 112, 73, 42, 19, 4, 265, 11, 30, 57, 92 y 135 y al Suroeste con las manzanas 288, 272, 227, 212, 173, 158, 111, 72, 41, 18, 3, 2, 1, 12, 31, 58, 93 y 136.

"GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Bulevar José Batlle y calle Bolivia, lindando al Noreste con las manzanas 274, 225, 214, 171, 160, 113, 74, 43, 20, 5, 10, 29, 56 y 91 y al Suroeste con manzanas 273, 226, 213, 172, 159, 112, 73, 42, 19, 4, 11, 30, 57 y 92.

"18 DE JULIO", oficializar. Vía de tránsito comprendida entre la calle Bulevar José Batlle y Ordoñez y calle Diego Lamas, lindando al Noreste con las manzanas 276, 223, 216, 169, 162, 115, 76, 45, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 54, 89 y 132 y al Suroeste con las manzanas 275, 224, 215, 170, 161, 114, 75, 44, 21, 6, 7, 8, 9, 28, 55, 99 y 133.

"ANTONIO VOLPE", regularizar. Vía de tránsito comprendida entre la calle

Gral. José Gervasio Artigas y Bulevar Federico Capurro, lindando al Noroeste con las manzanas 10, 9, 26, 51, 84 y 125 y al Sureste con manzanas 29, 28, 27, 52, 85 y 126.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

**6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR MAXIMILIANO MARTÍN A LA VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.**

Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1270-00109 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar "MAXIMILIANO MARTÍN" a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle Tomás Berreta (JD 4/2/1955 - Dig. Mpal. 20/12/1968) hasta el final de su trazado intersección con la calle continuación Gral. Artigas (vía de tránsito que no se registra denominación oficial), lindando al Sur con las manzanas 111, 110 y 109 y al Norte con las manzanas 108, 107 y 106 de la localidad catastral Tala.

**RESULTANDO: I)** que por nota presentada por vecinos de la localidad de Tala, cuyo archivo se anexa en actuación 1 del citado expediente, solicitan denominar "MAXIMILIANO MARTÍN" a la calle oficial 3, entre Tomás Berreta y Artigas (al norte del barrio La Buena Estrella) de dicha localidad;

**II)** que el Gobierno Municipal de Tala, por Resolución N°183 de fecha 12/7/2022 anexada en actuación 1 del mencionado expediente toma conocimiento y apoya dicha iniciativa;

**III)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 2 del referido expediente informa favorablemente en relación a lo solicitado en el entendido que el actual trazado de calle se encuentra sin nombramiento oficial, describiendo el tramo propuesto a denominar a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle Tomás Berreta (JD 4/2/1955 - Dig. Mpal. 20/12/1968) hasta el final de su trazado intersección con la calle continuación Gral. Artigas (vía de tránsito que no registra denominación oficial), lindando al Sur con las manzanas 111, 110 y 109 y al Norte con las manzanas 108, 107 y 106 de la localidad catastral Tala;

**IV)** que el Gobierno Municipal de Tala, por Resolución N°191 de fecha 2/8/2022 anexada en actuación 3 del citado expediente toma conocimiento de lo informado precedentemente y ratifica lo expresado en la Resolución N°183/2022;

**V)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 4 del mencionado expediente informa que no se encuentran objeciones que formular a lo planteado en el presente;

**VI)** que en función de lo actuado y en virtud de que la presente gestión se enmarca en el modelo de "Protocolo de Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución N°22/02244, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 5 del citado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar "MAXIMILIANO MARTÍN" a vía de tránsito de la localidad de Tala de acuerdo a lo informado en actuación 3 del citado expediente.

Asimismo deja constancia que en las resoluciones antes citadas del Gobierno Municipal de Tala, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de instalación de nomenclátos, conforme a lo establecido por Resolución 22/02244.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar "MAXIMILIANO MARTÍN" a la vía de tránsito comprendida desde su intersección con calle Tomás Berreta (JD 4/2/1955 - Dig. Mpal. 20/12/1968) hasta el final de su trazado intersección con la calle continuación Gral. Artigas (vía de tránsito que no se registra denominación oficial), lindando al Sur con las manzanas 111, 110 y 109 y al Norte con las manzanas 108, 107 y 106 de la localidad catastral Tala.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**



Canelones, 14 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1210-00033 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar calles de la localidad de San Ramón.

**RESULTANDO: I)** que el "Protocolo de Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución N° 22/02244 de fecha 25/3/2022, tiene el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos de todas las localidades del Departamento de Canelones;

**II)** que el Gobierno Municipal de San Ramón por Resolución N°281 de fecha 22/12/2021 anexada en actuación 1 del citado expediente apoya el petitorio presentado por el colectivo "Mujeres Semillas" de San Ramón para denominar distintas calles de dicha localidad con nombres de mujeres destacadas a nivel nacional y local;

**III)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 2 del mencionado expediente informa que de la revisión, se documenta solo una de las calles a dar nombre con denominación oficial, observando que la calle "Paulina Luisi", actualmente se denomina como "WILSON FERREIRA ALDUNATE" por Resolución N°3582/1991 de fecha 3/12/1991. Respecto al resto de las propuestas, sus denominaciones admiten consideración favorable, en el entendido que las actuales calles se encuentran sin nombre oficial, anexando al presente, gráfico y listado general de las vías de tránsito a denominar, conforme a resolución del municipio:

**IV)** que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 4 del referido expediente toma conocimiento sin objeciones que formular;

**V)** que el Gobierno Municipal de San Ramón, por Resolución N°48 de fecha 6/4/2022 anexada en actuación 5 del citado expediente ratifica el nombre de la calle "Wilson Ferreira Aldunate" de acuerdo a Resolución N°3582 de fecha 03/12/1991;

**VI)** que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 16 del mencionado expediente detalla vías de tránsito a denominar, anexando gráficos correspondientes, conforme a lo establecido por el Protocolo de Gestión de Nomenclátor.

Se deja constancia que en Resoluciones N°281/21 y N°48/2022 del Gobierno Municipal de San Ramón, no se ha indicado en forma explícita el financiamiento para la ejecución de instalación de nomenclátos, conforme

a lo establecido por el protocolo de gestión de nomenclátor.

A continuación se describen tramos y nombres propuestos:

1) "LAGRIMA RÍOS", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Julio Pérez" y "Antonio Ledesma", lindando con la manzana 194 al Noroeste y con manzanas 192 y 193 al Sureste.

2) "JULIA AREVALO", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la

calle N° 9 (a denominar "Lágrima Ríos") hasta su intersección con la calle N° 11 (a denominar "Concepción Zorrilla de San Martín"), lindando con la manzana 193 al Noreste y con manzana 192 al Suroeste.

3) "CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTÍN", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Julio Pérez" y "Antonio Ledesma", lindando con las manzanas 192 y 193 al Noroeste y con manzana 171 al Sureste.

4) "LUISA LUISI", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle N°15 (a denominar "Reina Reyes"), lindando con la manzana 191 al Norte y con manzana 196 al Sur.

5) "ADELA RETA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle N° 15 (a denominar "Reina Reyes"), lindando con la manzana 196 al Norte y con manzana 172 al Sur.

6) "IDEA VILARIÑO", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta el final de su trazado en la vía férrea, lindando con la manzana 172 al Norte y con manzana 197 al Sur.

7) "REINA REYES", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 191 (padrón 1908) y la manzana 172 (padrón N°1678) , lindando con las manzanas 191, 196 y 172 al Oeste y por el trazado de la vía férrea al Este.

8) "ROSA LUNA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles actualmente conocidas como "Recreo" y "Bella Vista", lindando con la manzana 165 al Noreste y con las manzanas 165, 156, 175 y 41 al Suroeste.

9) "EUGENIA VAZ FERREIRA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la calle actualmente conocida como "Masagués", hasta el final de su trazado en la manzana 166 (padrón 1642), lindando con la manzana 166 al Oeste y con la manzana 166 al Este.

10) "MICAELA GUYUNUSA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 165 (padrón 2811) y la manzana 169 (padrón 2500), lindando con la manzana 156 al Noroeste y por manzana 175 al Sureste.

11) "AMALIA FERNÁNDEZ", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 165 (padrón 2617) y la manzana 169 (padrón 2641), lindando con la manzana 175 al Noroeste y por manzana 41 al Sureste.

12) "JUANA DE IBARBOUROU", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Natalio López Ramos" y "José Pedro Varela", lindando con la manzana 201 al Norte y con las manzanas 199 y 198 al Sur.

13) "CROTILDE LUISI", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Natalio López Ramos" y "José Pedro Varela", lindando con la manzana 111 al Norte y con las manzanas 201 al Sur.

14) "JULIA SOSA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°12 (acceso este a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle "Juan Zorrilla de San Martín", lindando con la

manzana 153 al Oeste y con manzana 171 al Este.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar calles de la localidad de San Ramón según el siguiente detalle:

1) "LAGRIMA RÍOS", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Julio Pérez" y "Antonio Ledesma", lindando con la manzana 194 al Noroeste y con manzanas 192 y 193 al Sureste.

2) "JULIA AREVALO", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la calle N° 9 (a denominar "Lágrima Ríos") hasta su intersección con la calle N° 11 (a denominar "Concepción Zorrilla de San Martín"), lindando con la manzana 193 al Noreste y con manzana 192 al Suroeste.

3) "CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTÍN", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Julio Pérez" y "Antonio Ledesma", lindando con las manzanas 192 y 193 al Noroeste y con manzana 171 al Sureste.

4) "LUISA LUISI", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle N°15 (a denominar "Reina Reyes"), lindando con la manzana 191 al Norte y con manzana 196 al Sur.

5) "ADELA RETA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle N° 15 (a denominar "Reina Reyes"), lindando con la manzana 196 al Norte y con manzana 172 al Sur.

6) "IDEA VILARIÑO", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°6 (acceso sur a la localidad de San Ramón), hasta el final de su trazado en la vía férrea, lindando con la manzana 172 al Norte y con manzana 197 al Sur.

7) "REINA REYES", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 191 (padrón 1908) y la manzana 172 (padrón N°1678) , lindando con las manzanas 191, 196 y 172 al Oeste y por el trazado de la vía férrea al Este.

8) "ROSA LUNA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles actualmente conocidas como "Recreo" y "Bella Vista", lindando con la manzana 165 al Noreste y con las manzanas 165, 156, 175 y 41 al Suroeste.

9) "EUGENIA VAZ FERREIRA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la calle actualmente conocida como "Masagués", hasta el final de su trazado en la manzana 166 (padrón 1642), lindando con la manzana 166 al Oeste y con la manzana 166 al Este.

10) "MICAELA GUYUNUSA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre

la manzana 165 (padrón 2811) y la manzana 169 (padrón 2500), lindando con la manzana 156 al Noroeste y por manzana 175 al Sureste.

11) "AMALIA FERNÁNDEZ", denominar. Vía de tránsito comprendida entre la manzana 165 (padrón 2617) y la manzana 169 (padrón 2641), lindando con la manzana 175 al Noroeste y por manzana 41 al Sureste.

12) "JUANA DE IBARBOUROU", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Natalio López Ramos" y "José Pedro Varela", lindando con la manzana 201 al Norte y con las manzanas 199 y 198 al Sur.

13) "CROTILDE LUISI", denominar. Vía de tránsito comprendida entre las calles "Natalio López Ramos" y "José Pedro Varela", lindando con la manzana 111 al Norte y con las manzanas 201 al Sur.

14) "JULIA SOSA", denominar. Vía de tránsito comprendida entre el actual tramo de la Ruta N°12 (acceso este a la localidad de San Ramón), hasta su intersección con la calle "Juan Zorrilla de San Martín", lindando con la manzana 153 al Oeste y con manzana 171 al Este.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): DANIEL PEREIRA (presidente), VALENTINA BARRACO, MILDREN IZZI, HERNÁN ECHEVARRÍA, ENRIQUE TELLECHEA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFRECER A LA SEÑORA FRANCISCA ANGÉLICA TEJERA LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL D.0067/008 POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PADRÓN 2330 DE LA LOCALIDAD DE PANDO LA CUAL ABARCA DESDE CUOTA 1/2012 A CUOTA 3/2022, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1360-00180 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ofrecer a la señora Francisca Angélica Tejera, titular de la C.I. 3.788.204-3, los beneficios dispuestos en el D. 0067/008 para regularizar la situación tributaria del padrón 2330 de la localidad de Pando, la cual abarca desde cuota 1/2012 a cuota 3/2022, incluida la tasa de servicios administrativos.

**RESULTANDO: I)** que de la nota documentación e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte del solicitante hacer frente al costo de dicha deuda;

**II)** que de lo actuado surge que no se constituyen en forma estricta las condiciones de aforo que permitan acceder por la vía habitual, a los

beneficios que ofrece el D. 0067/008 que ampara a jubilados y pensionistas a efectos de regularizar la situación tributaria de su padrón;

**III)** que en base a los fundamentos expuestos, en actuación N°10 del mencionado expediente los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente sugerir al Ejecutivo Comunal, solicitar anuencia a este legislativo departamental para ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el D. 0067/008, por considerar que se configuran circunstancias de excepción establecidas en la Resolución 3241/005, artículo 2.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ofrecer a la señora Francisca Angélica Tejera, titular de la C.I. 3.788.204-3, los beneficios dispuestos en el D. 0067/008 por vía de excepción para regularizar la situación tributaria del padrón 2330 de la localidad de Pando, la cual abarca desde cuota 1/2012 a cuota 3/2022, incluida la tasa de servicios administrativos.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARA VIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.  
Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS PADRONES 7280, 7281 Y 7282 DE CANELONES, DESDE LA 1ª CUOTA DEL 2022 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE D.0028/990, ARTÍCULO 20 DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1030-00295 remitidos por la Intendencia de Canelones

solicitando anuencia para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente a los padrones 7280, 7281 y 7282 de Canelones, desde la 1ª cuota del 2022 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/990, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

**II)** que la gestión promovida referente a exoneración del tributo de contribución inmobiliaria y adicionales conexos que corresponde abonar a los padrones 7280, 7281 y 7282 de Canelones, surgen de un deslinde realizado el 15/11/2021 en padrón 2069 de Canelones, por estar ubicados en zona inundable;

**III)** que del informe de actuación 37 del mencionado expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que los padrones se encuentran dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determinan como porcentaje de reducción un 50 % del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, y la Dirección de Ingresos lo avala en actuación 40 del precitado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente a los padrones 7280, 7281 y 7282 de Canelones, desde la 1ª cuota del 2022 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, ya que el mismo se encuentra comprendido en lo establecido por el D.0028/990, artículo 20 del Presupuesto General Municipal.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIDA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS POR EL PADRÓN 947 DE LA LOCALIDAD DE COSTA AZUL, DESDE LA 1ER. CUOTA DEL EJERCICIO 2001 HASTA EL FIN DEL PRESENTE PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN FOMENTO DEL BALNEARIO COSTA AZUL.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1290-00523 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar de contribución inmobiliaria, tributos conexos y tasa de servicios administrativos generados por el padrón 947 de la localidad de Costa Azul, desde la 1er cuota del ejercicio 2001 hasta el fin del presente período de gobierno departamental, propiedad de la Comisión Fomento del Balneario Costa Azul.

**RESULTANDO: I)** que por los motivos expuestos en actuación 7 del mencionado expediente no se pudo otorgar exoneración;

**II)** que en opinión de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y el municipio de La Floresta en actuaciones 16 y 19 del citado expediente se entiende pertinente el trabajo de la Comisión en beneficio de la localidad y que en resolución del Concejo de La Floresta 19/028 se reitera el impulso a la solicitud de exoneración;

**III)** que según lo informado por la Dirección de Espacios Públicos en referencia al trabajo que viene llevando adelante la Comisión de Fomento del Balneario Costa Azul, en el mantenimiento de los espacios públicos en general y en particular, de las tareas y aportes descritos en actuación 43 del citado expediente; y que esto es llevado adelante de forma ininterrumpida desde el año 2015 a la actualidad, lo que redundará en una mejora de los espacios del balneario, así como un beneficio para la población en general, y los vecinos en particular, en tanto representan un elemento que suma al estímulo de la recreación y el turismo;

**IV)** que es voluntad de la administración atender este tipo de solicitud dado los fines que persigue la institución.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1

Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar de contribución inmobiliaria, tributos conexos y tasa de servicios administrativos generados por el padrón 947 de la localidad de Costa Azul, desde la 1er cuota del ejercicio 2001 hasta el fin del presente período de gobierno departamental, propiedad de la Comisión Fomento del Balneario Costa Azul.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAIVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**11) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% POR ÚNICA VEZ, SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 3062, DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA ADRIANA SABARROS MÉNDEZ.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1400-00004 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 3062, de la localidad de Toledo, desde cuota 1 a 3/2022, gestión promovida por la señora Adriana Sabarros Méndez, C.I. 1.794.504-9, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

**RESULTANDO: I)** que del análisis de la nota y documentación presentadas, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

**II)** que en base a los fundamentos expuestos, en actuación N°3 del referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria



entienden pertinente solicitar anuencia a este Legislativo Departamental para conceder por única vez, la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda objeto de estas actuaciones, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N.º 3241/005, Art. 4.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento) por única vez, sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 3062, de la localidad de Toledo, haciéndola extensiva a la totalidad del presente ejercicio, gestión promovida por la señora Adriana Sabarros Méndez, C.I. 1.794.504-9, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1 A 6 DE 2021 Y AUTORIZAR EL PAGO SIN MULTAS NI RECARGOS POR LAS CUOTAS VENCIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA CRISTINA GRACIELA BRIENZA NIETO.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-01925 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), por

concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 17807, de la localidad de El Pinar, desde cuota 1 a 6 de 2021 y autorizar el pago sin multas ni recargos por las cuotas vencidas del presente ejercicio antes de la finalización del mismo, gestión promovida por la señora Cristina Graciela Brienza Nieto, C.I. 1.752.012-0, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

**RESULTANDO: I)** que del análisis de la nota y documentación presentadas, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

**II)** que en base a los fundamentos expuestos, en actuación N°8 del referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente solicitar anuencia a este Legislativo Departamental para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda correspondiente a cuota 1 a 6 de 2021 y autorizar el pago sin multas ni recargos por las cuotas vencidas del presente ejercicio antes de la finalización del mismo.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuota 1 a 6 de 2021 y autorizar el pago sin multas ni recargos por las cuotas vencidas del presente ejercicio antes de la finalización del mismo, gestión promovida por la señora Cristina Graciela Brienza Nieto, C.I. 1.752.012-0, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**13) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER**

**ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 408 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN LUIS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRIS GRISELDA REQUELME.**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1280-00050 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 408, con frente a calle Gral. José Gervasio Artigas esquina calle 25 de Mayo de la localidad catastral San Luis, propiedad de la señora Iris Griselda Requelme, C.I. 2.512.269-3.

**RESULTANDO: I)** que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 20 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV de dicha ordenanza;

**II)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 26 del mencionado expediente informa que desde el ejecutivo departamental no se dispone de amparo normativo para el otorgamiento de tolerancia a las infracciones por invasiones de retiro, informadas en actuación 24 del citado expediente;

**III)** que en actuación 28 del referido expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando ampararse al artículo 30 de la Constitución de la República;

**IV)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 33 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar las obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con recargo contributivo, al amparo de lo dispuesto en el capítulo IV de dicha ordenanza, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal, superando alturas máximas admisibles en retiro;
- invasión de retiro lateral con construcciones de altura no reglamentaria;
- depósito sanitario a distancias a linderas, no reglamentarias.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 408, con frente a calle Gral. José Gervasio Artigas esquina calle 25 de Mayo de la localidad catastral San Luis, propiedad de la señora Iris Griselda Requelme, C.I. 2.512.269-3, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con recargo contributivo, al amparo de lo dispuesto en el capítulo IV de dicha ordenanza, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

- invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m respecto a la línea de retiro frontal, superando alturas máximas admisibles en retiro;
- invasión de retiro lateral con construcciones de altura no reglamentaria;
- depósito sanitario a distancias a linderas, no reglamentarias.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN DE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 5810 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL ATLÁNTIDA, PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL ARIEL CAPUTI CAVALLI.**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1280-00432 remitido por la Intendencia de Canelones para considerar solicitud de tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo de las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 5810, con frente a calle N°1 entre calles Yamandú Rodríguez y calle N°3 de la localidad catastral Atlántida, propiedad del señor Ángel Ariel Caputi Cavalli, C.I. 2.963.905-2.

**RESULTANDO: I)** que el Departamento Técnico y la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuaciones 4 y 5 del citado expediente informan que la presente propuesta no cumple con la densidad establecida en el Plan Costa de Oro (1 vivienda cada 400 m<sup>2</sup> de suelo) dado que se presentan dos unidades locativas en 449 m<sup>2</sup> para la categoría urbano no consolidado, no contando con amparo normativo

para autorizar dicha densidad de ocupación, notificando a técnico patrocinante según constancia anexada en actuación 8 del mencionado expediente;

**II)** que en actuación 9 del mencionado expediente se anexan Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza y nota solicitando se remitan los presentes a consideración de esta Junta Departamental, amparado en el artículo 30 de la Constitución de la República;

**III)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 12 del mencionado expediente informa que corresponde remitir a consideración de esta Junta Departamental, en particular sobre solicitud de tolerancia a infracciones que se detallan, de acuerdo a la Ordenanza de la Edificación y con recargo contributivo sugerido:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por densidad de ocupación habitacional de 2 viviendas en el predio, mayor al máximo reglamentario.

Se deja constancia que el eventual otorgamiento de autorización a las obras declaradas será en carácter precario, revocable y sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones a la Ordenanza de la Edificación de las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 5810, con frente a calle N°1 entre calles Yamandú Rodríguez y calle N°3 de la localidad catastral Atlántida, propiedad del señor Ángel Ariel Caputi Cavalli, C.I. 2.963.905-2, en carácter precario, revocable y sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con recargo contributivo del 30% por obras en infracción con afectación a terceros por densidad de ocupación habitacional de 2 viviendas en el predio, mayor al máximo reglamentario.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN 3561 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES PROPIEDAD DEL SEÑOR LÍBER ALBERTO SEQUEIRA CERPA.**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1090-00258 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar tolerancia a infracciones, sitas en el padrón 3561, con frente a calle Carlos Gardel entre calles M. Icasuriaga y Ledesma de la localidad catastral Canelones, propiedad del señor Líber Alberto Sequeira Cerpa, C.I. 3.778.007-1.

**RESULTANDO: I)** que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 24 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

**II)** que el Departamento Técnico y la Dirección de Gestión Territorial Canelones en actuaciones 25 y 26 del mencionado expediente informan que de estudio de planos presentados surgen observaciones por infracciones con afectación a terceros que el técnico patrocinante deberá subsanar dado que no se cuenta con amparo normativo para acceder al otorgamiento de tolerancia a infracciones por invasiones de retiro frontal;

**III)** que en actuación 35 del referido expediente se anexa nota presentada por la parte interesada solicitando se remitan los presentes obrados a esta Junta Departamental, amparándose en el artículo 30 de la Constitución de la República;

**IV)** que el Departamento Técnico de la Gerencia de Sector Gestión Territorial Canelones en actuación 38 del citado expediente se expide en relación a lo solicitado;

**V)** que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 39 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para otorgar tolerancia a infracciones por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por infracciones relevantes:

a) invasión de retiro frontal con 34,90m<sup>2</sup> de edificaciones de los años 1989, 1995, 2000;

b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m de la línea de retiro

frontal, en 6,38 m<sup>2</sup> del año 1995.

En iguales términos sin promover recargo contributivo, por infracciones leves:

- c) superficie de estar menor al reglamentario;
- d) iluminación y ventilación insuficiente en dormitorio local 4;
- e) escalera no reglamentaria;
- f) distancia no reglamentaria IG-PPT.

Se deja constancia que el eventual otorgamiento de autorización a las obras declaradas, será en carácter precario, revocable y sujeto a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar tolerancia a infracciones, sitas en el padrón 3561, con frente a calle Carlos Gardel entre calles M. Icasuriaga y Ledesma de la localidad catastral Canelones, propiedad del señor Líber Alberto Sequeira Cerpa, C.I. 3.778.007-1, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, por:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por infracciones relevantes:

- a) invasión de retiro frontal con 34,90m<sup>2</sup> de edificaciones de los años 1989, 1995, 2000;
- b) invasión de retiro lateral a distancia menor a 5 m de la línea de retiro frontal, en 6,38 m<sup>2</sup> del año 1995.

En iguales términos sin promover recargo contributivo, por infracciones leves:

- c) superficie de estar menor al reglamentario;
- d) iluminación y ventilación insuficiente en dormitorio local 4;
- e) escalera no reglamentaria;
- f) distancia no reglamentaria IG-PPT.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LAS OBRAS**

**DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 60, CON FRENTE A LA RAMBLA COSTANERA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BELLO HORIZONTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNIBAL ENRIQUE PETTINARI SAMBAINO EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN.**

Canelones, 31 de agosto de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1280-00878 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 60, con frente a la Rambla Costanera de la localidad catastral Bello Horizonte, propiedad del señor Ánibal Enrique Pettinari Sambaino, C.I. 3.264.950-1.

**RESULTANDO: I)** que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 38 del citado expediente surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV de dicha ordenanza;

**II)** que en función de lo informado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 47 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para aprobar las obras, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con tolerancia para las infracciones que se detallan a continuación:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

1) Altura mayor a reglamentaria en retiro lateral al suroeste (infracción relevante).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

1) En dormitorios 7 y 8, lado mínimo no reglamentario.

2) Escalera compensada, no reglamentaria.

3) Altura de ducto de humo, no reglamentaria.

4) Ventilación insuficiente en cocina-comedor.

5) Distancia de IG a caño de bajada, no reglamentaria.

6) Ventilación insuficiente en red secundaria.

7) Falta SD en CI previa a conexión a DSI.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**



**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 60, con frente a la Rambla Costanera de la localidad catastral Bello Horizonte, propiedad del señor Ánibal Enrique Pettinari Sambaino, C.I. 3.264.950-1, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, con tolerancia para las infracciones que se detallan a continuación:

Obras en infracción con afectación a terceros con un recargo contributivo del 30% por:

1) Altura mayor a reglamentaria en retiro lateral al suroeste (infracción relevante).

En iguales términos sin promover recargo contributivo:

1) En dormitorios 7 y 8, lado mínimo no reglamentario.

2) Escalera compensada, no reglamentaria.

3) Altura de ducto de humo, no reglamentaria.

4) Ventilación insuficiente en cocina-comedor.

5) Distancia de IG a caño de bajada, no reglamentaria.

6) Ventilación insuficiente en red secundaria.

7) Falta SD en CI previa a conexión a DSI.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ESTUDIAR LA ASPIRACIÓN PARA CONSTRUIR PARQUES TUBULARES EN EL CEMENTERIO DE LAS PIEDRAS Y OTROS DONDE AÚN SE SIGA REALIZANDO SEPULTURA EN TIERRA.**

Canelones, 29 de agosto de 2022

**VISTO:** la nota presentada por varios señores ediles, relacionada con aspiración para construir parques tubulares en el cementerio de Las Piedras y otros donde aún se siga realizando sepultura en tierra.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados para estudio del Ejecutivo Comunal.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a los efectos de estudiar la aspiración para construir parques tubulares en el cementerio de Las Piedras y otros donde aún se siga realizando sepultura en tierra.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO

Adriana Rodríguez (Gerenta de sector), Claudia Cabrera (Oficinista 3)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA INSTALAR FERIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ DEL 1 AL 10 DE CADA MES, DE 9:00 A 18:00 HORAS (ITERATIVA.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2022-81-1410-00390 solicitando anuencia para instalar Feria de Promoción Comunitaria de la localidad de La Paz del 1 al 10 de cada mes.

**RESULTANDO: I)** que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°0059/008, Resolución Departamental N°08/04533;

**II)** que se llevó a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de La Paz según Resolución N°171/2022 donde surge el proyecto de instalación de la Feria de Promoción Comunitaria del 1 al 10 de cada mes en esa localidad.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para instalar Feria

de Promoción Comunitaria de la localidad de La Paz del 1 al 10 de cada mes, de 9:00 a 18:00 horas (iterativa), en las siguientes condiciones: 20 puestos, valor del permiso 0,30 unidades reajustables mensuales más Registro Feriante, en Plaza Dámaso A. Larrañaga, acera oeste con frente a la calle Av. Artigas.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 3252 DE FECHA 20/11/2009 LA CUAL HACE MENCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS SÁBADOS EN CUCHILLA ALTA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. AGUSTÍN PONS Y CALLE 2.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2021-81-1290-00595 solicitando anuencia para dejar sin efecto la Resolución N.º 3252 de fecha 20/11/2009 tramitado en expediente 2009-81-1010-00639 y para la instalación de la feria vecinal de los días sábados de la localidad de Cuchilla Alta, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 22 del expediente 2021-81-1290-00595.

**RESULTANDO: I)** que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°0059/008, Resolución Departamental N°08/04533;

**II)** que se llevó a cabo la gestión por parte del Gobierno Municipal de la Floresta según Resolución N°164/2022, de la que surge el proyecto de corrimiento de la feria vecinal de los días sábados en la localidad de Cuchilla Alta.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Dejar sin efecto la Resolución N° 3252 de fecha 20/11/2009 la cual hace mención del emplazamiento de la feria de los días sábados en Cuchilla Alta ubicada en la intersección de la Avda. Agustín Pons y Calle 2, tramitado por expediente 2009-81-1010-00639.

**2.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para instalar feria vecinal los días sábados en la localidad de Cuchilla Alta, ubicada en paralela a la avenida Artigas entre Calle 2 y 3, a la altura de El Ancla, en horario vespertino de 14:00 a 19:00 horas.

**3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAIVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**20) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO COPA DE ORO "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES" 50° EDICIÓN DEL RAID FEDERADO A DESARROLLARSE EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1210-00079 remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el evento Copa de Oro "Protector de los Pueblos Libres" 50° Edición del Raid Federado a desarrollarse en la localidad de San Ramón.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución de Gobierno Municipal de San Ramón N°122/2022 de fecha 13/7/2022 se solicita realizar los trámites correspondientes para que se declare de interés departamental el evento Copa de Oro 50° Edición del Raid Federado "Protector de los Pueblos Libres";

**II)** que por Resolución N°123/2022 de fecha 13/7/2022 del Gobierno Municipal de San Ramón declara de interés departamental el evento organizado por el Club Centro Unión referente a la Copa de Oro "Protector de los Pueblos Libres";

**III)** que la Unidad Ecuestre informa que es el primer club raidista del departamento que cumple 50 años, y que será un evento que fortalecerá

a toda la comunidad del Municipio de San Ramón, ya que se colaborará con más de 30 instituciones de dicha localidad y que generara puestos de trabajo para más de 100 emprendedores del departamento;

**IV)** que se encuentra confirmada la participación de clubes ecuestres de todo el Uruguay, siendo en este deporte, la mayor fiesta popular de todo el país.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el evento Copa de Oro "Protector de los Pueblos Libres" 50º Edición del Raid Federado a desarrollarse en la localidad de San Ramón.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.  
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ(Presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JULIO BRUM, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ  
Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**21) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: OTORGAR UN ESPACIO PARA EXPONER LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DE CICLISMO MÁSTER Y REALIZAR UNA EXPOSICIÓN EN EL HALL DE ESTE EDIFICIO ANTE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SUBCOMISIÓN CICLISMO MÁSTER DE AGUAS CORRIENTES.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** el correo electrónico remitido el 26/7/2022 por la presidenta de la Subcomisión Ciclismo Máster de Aguas Corrientes, señora Graciela Ceballos, solicitando poder exponer la muestra fotográfica de ciclismo máster.

**RESULTANDO:** que la muestra consiste en 23 fotos del plantel.

**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente otorgar un espacio a la citada muestra, realizando una exposición en el hall de este edificio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Otorgar un espacio para exponer la muestra fotográfica de ciclismo máster, realizando una exposición en el hall de este edificio, ante la solicitud realizada por la Subcomisión Ciclismo Máster de Aguas Corrientes.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JULIO BRUM, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**22) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LAS PRESENTES ACTUACIONES CON LA ASPIRACIÓN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA PISCINA CERRADA EN LA CIUDAD DE PROGRESO.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota de fecha 25/7/2022 presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Hugo Delgado referente a la construcción de una piscina cerrada en la ciudad de Progreso.

**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente remitir estas actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de que considere la posibilidad de construir una piscina cerrada en la ciudad de Progreso, necesaria para el desarrollo deportivo y mejora de la calidad de vida de la comunidad.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones con la aspiración de que considere la posibilidad de construir una piscina cerrada en la ciudad de Progreso.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ (Presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JULIO BRUM, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

**23) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO COPA DE ORO – 50ª EDICIÓN DEL RAID HÍPICO FEDERADO – PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES LOCALIDAD DE SAN RAMÓN.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** la nota de fecha 11/7/2022 presentada por la Comisión Directiva y la Comisión de Raid del Club Centro Unión de San Ramón mediante la cual solicitan declarar de interés departamental el evento Copa de Oro – 50ª Edición del Raid Hípico Federado – Protector de los Pueblos Libres, sobre una distancia de 90 km, el cual se realizará el día 11/9/2022 en la mencionada localidad.

**RESULTANDO:** que asimismo los señores ediles Beatriz Lamas, Ruben Obiague y Patricia Pelizzari mediante nota de fecha 22/7/22 remiten la iniciativa de que el citado evento sea declarado de interés departamental.

**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente remitir estas actuaciones al ejecutivo departamental, con la aspiración de que se declare de interés departamental el mencionado evento, por ser de importancia para la localidad, para el departamento y por tener gran repercusión en la comunidad.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir las presentes actuaciones, expediente 2022-200-81-00691 agregado 2022-200-81-00677, a la Intendencia de Canelones con la aspiración de declarar de interés departamental el evento Copa de Oro – 50ª Edición del Raid Hípico Federado – Protector de los Pueblos Libres sobre una distancia de 90 km el cual se realizará el día 11/9/2022 en San Ramón.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JULIO BRUM, MARÍA MOSEGUI, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**24) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS**

**PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL NAZOOMBIT 8: PUNTOS DE ENCUENTRO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** la nota ingresada en fecha 3/8/2022 presentada por los señores ediles Carlos Grille y Mónica Bueno mediante la cual solicitan se remita la misma a la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte referente a declarar de interés departamental el festival Nazoombit 8: Puntos de Encuentro con la ONG Sonidos de África, que se llevará a cabo en el Municipio de Salinas.

**RESULTANDO:** que la citada ONG es la encargada de difundir y llevar adelante las misiones, en América Latina y el mundo, de la Fundación Mundial para el Memorial y la Salvaguarda de Goreé.

**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente remitir estas actuaciones al ejecutivo departamental, con la aspiración de que se declare de interés departamental el mencionado evento, que recibirá a esta delegación senegalesa, que participará con toda su riqueza cultural y de la necesidad de seguir sensibilizando en el flagelo de la trata de personas a lo largo y ancho del mundo, así como la protección de los derechos humanos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir las presentes actuaciones, expediente 2022-200-81-00755, a la Intendencia de Canelones con la aspiración de declarar de interés departamental el festival Nazoombit 8: Puntos de Encuentro, que se llevará a cabo en el Municipio de Salinas, con los fundamentos expuestos en el proemio de la presente.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JULIO BRUM, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**25) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA ASPIRACIÓN DE QUE EL AÑO 2023 SEA DECLARADO FOMENTO AL DEPORTE ADAPTADO.**



Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** la nota de fecha 1º de noviembre de 2021 presentada por varios señores ediles integrantes de la bancada del Partido Nacional mediante la cual solicitan declarar el año 2022: Fomento al Deporte con Discapacidad.

**CONSIDERANDO: I)** que esta asesora recibió al responsable del Área Discapacidad de la Intendencia de Canelones, señor Federico Lezama, quien aportó información respecto al tema;

**II)** que esta comisión entiende pertinente reformular el vocabulario técnico sobre el tema, y remitir estas actuaciones al ejecutivo departamental, con la aspiración de que el año 2023 sea declarado Fomento al Deporte Adaptado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir las presentes actuaciones, expediente 2021-200-81-00954, a la Intendencia de Canelones con la aspiración de que el año 2023 sea declarado Fomento al Deporte Adaptado.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**26) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN SESIÓN ORDINARIA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO, A LOS EFECTOS DE QUE EXPONGAN RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE UNESCO SOBRE COMISIÓN DE CONTRALOR, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO, OBRA DEL INGENIERO ELADIO DIESTE, UBICADA EN ESTACIÓN ATLÁNTIDA.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** la nota de fecha 16 de agosto de 2021 presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte mediante la cual solicitan sea tratado en comisión el reconocimiento realizado por UNESCO a la iglesia Cristo Obrero, obra del ingeniero Eladio Dieste, ubicada en Estación Atlántida, declarada

Patrimonio de la Humanidad.

**RESULTANDO:** que asimismo la señora edila Silvia González se refirió a la obra del ingeniero Eladio Dieste.

**CONSIDERANDO: I)** que esta asesora visitó la iglesia Cristo Obrero, tomando contacto con esta obra realizada con la modalidad constructiva generada por el ingeniero Eladio Dieste;

**II)** que esta comisión entiende pertinente se reciba en una sesión ordinaria del Cuerpo en régimen de comisión general a la Comisión de Patrimonio, señora Virginia Vidal, y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero, para que explique los requerimientos de UNESCO sobre comisión de contralor que solicita que se conforme.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en sesión ordinaria a la Comisión de Patrimonio y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero a los efectos de que expongan respecto a los requerimientos de UNESCO sobre comisión de contralor para el mantenimiento de la iglesia Cristo Obrero obra del ingeniero Eladio Dieste ubicada en Estación Atlántida.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FAVIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**27) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR DEL ORGANISMO DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales

y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Contador del organismo delegado del Tribunal de Cuentas señor Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de trasposición de rubros de fecha 1 de agosto del corriente.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**28) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ALEJANDRO REPETTO SOLICITAN LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PERTINENTES A LOS EFECTOS DE EXONERACIÓN DE DEUDA EXISTENTE EN LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO 163 DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN PERTENECIENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Alejandro Repetto solicitan la realización

de los trámites pertinentes, a los efectos de exoneración de deuda existente en la contribución inmobiliaria del padrón urbano 163, sito en la calle Emilio Sineiro entre Juan Deffeminis y General J. Artigas, manzana 27 de la ciudad de San Ramón, perteneciente al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): ROBERTO SARAVIA (presidente), HERNÁN PÉREZ (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.  
Adriana Rodríguez (gerente de sector) y Adriana Gulpio (oficinista 1).

**29) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DERIVE A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN PARA QUE SE ESTUDIE Y BUSQUE UNA REDUCCIÓN DEL IMPORTE QUE SE COBRA PARA OBTENER EL CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**

Canelones, 29 de agosto de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles presentan nota solicitando se derive a la Intendencia de Canelones la aspiración para que se estudie y busque una reducción del importe que se cobra para obtener el carné de manipulación de alimentos.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), HERNÁN PÉREZ (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, ANDRÉS PEDRAZZI, SERGIO PEREYRA

Adriana Rodríguez (Gerente de Sector), Claudia Cabrera (Oficinista 3)

**30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO, ANDREA MARENCO Y HUGO DELGADO REMITEN NOTA COMUNICANDO PREOCUPACIÓN DE VECINOS DE LAS PIEDRAS REFERIDO A BASURAL QUE SE FORMA CADA AÑO CON LA PODA DEL ORNATO PÚBLICO.**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **ROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Alejandro Repetto, Andrea Marengo y Hugo Delgado remiten nota comunicando preocupación de vecinos de Las Piedras debido al basural que se forma cada año con la poda del ornato público, generado estancamiento de agua, malos olores, presencia de insectos y roedores.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

**31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI REMITEN NOTA CON ASPIRACIÓN REFERENTE A LOS CONTENEDORES EN ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha

tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari remiten nota con aspiración referente a los contenedores de las calles Dr. A. Legnani, Luis A. de Herrera, Diego Lamas y Bvar. Batlle y Ordoñez de la ciudad de Santa Lucía.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

S.M.

**32) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: LA LEY 19.292 Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FAMILIARES.**

Canelones, 17 de agosto de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se

detalla:

Señor edil Daniel Pereyra se refirió en sala sobre el tema: La ley 19.292 y las organizaciones de productores familiares.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) LILIANA DÍAZ ((Presidente), FEDERICO ROLÓN (Vicepresidente), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAVIA, FERNANDA ORTIZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio Oficinista 1

**33) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO 2022/024602/2 RELACIONADO CON ACTA DEL CABILDO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS DEL DÍA 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones remite oficio 2022/024602/2 relacionado con acta del cabildo realizado en el Municipio de Parque del Plata y las Toscas del día 21 de julio del corriente.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**34) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO INVITA A LA ENTREGA DE DISTINCIÓN “DEPORTISTA EXCEPCIONAL” A CARLA DADOMO COMO ULTRAMARATONISTA Y A FLORENCIA SÁNCHEZ POR SU DESTACADA ACTUACIÓN EN LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DE AMPUTADOS REALIZADA EL DÍA 10/8/22 EN MONTEVIDEO.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Montevideo invita a la entrega de distinción “Deportista excepcional” a Carla Dadomo como ultramaratonista y a Florencia Sánchez por su destacada actuación en la Selección de Fútbol de Amputados, a realizarse el día 10 de agosto del corriente en la ciudad de Montevideo.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (Presidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**35) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: PROFESORA DE LENGUA Y LITERATURA CATHERINE SÁNCHEZ INVITA A LA PRESENTACIÓN DE LA NOVELA “UN VUELO TRANSPARENTE. AMOR EN INSTAGRAM” DE MARÍA FERNANDA VILA MIGLIARO.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.



**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Profesora de Lengua y Literatura Catherine Sánchez invita a la presentación de la novela "Un vuelo transparente. Amor en Instagram" de María Fernanda Vila Migliaro, a realizarse el día 17 de setiembre del corriente en el Centro Cultural de Parque del Plata.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**36) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES FRANCISCO PRINO, LAUTARO OGANDO Y ALEJANDRO BUENO PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°5 ASESORA DE ESTE LEGISLATIVO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL PRÓXIMO CAMPEONATO MUNDIAL DE TAEKWONDO.**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señores Francisco Prino, Lautaro Ogando y Alejandro Bueno presentan

nota solicitando ser recibidos por la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, asesora de este legislativo, con motivo de la realización del próximo Campeonato Mundial de Taekwondo el cual se realizará en Holanda los días 26 al 31 de julio del corriente.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**37) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE ¿QUÉ ES EL DEPORTE PARA UNA SOCIEDAD?**

Canelones, 22 de agosto de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Nicolás Acosta se refirió en sala sobre ¿Qué es el deporte para una sociedad?

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, MÓNICA BUENO, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**38) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTILES.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Nicolás Acosta se refirió en sala sobre el 14 de agosto Día de los Mártires Estudiantiles.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**39) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA SOFÍA FERREIRA DIRECTORA Y JOSÉ MARTÍN DE LOS SANTOS CAMARGO COORDINADOR RESPECTIVAMENTE DEL BALLET FOLCLÓRICO “EL ESLABÓN” PRESENTAN NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN REPRESENTANDO A URUGUAY EN EL XVIII ENCUENTRO DE DANZAS FOLCLÓRICAS EN MISIONES-ARGENTINA.**

Canelones, 12 de setiembre de 2022

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Señora Sofía Ferreira directora y José Martín de los Santos Camargo coordinador respectivamente del Ballet Folclórico "El Eslabón" presentan nota solicitando colaboración con motivo de la participación representando a Uruguay en el XVIII encuentro de danzas folclóricas en Misiones-Argentina.

**2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

NATHALI MUNIZ (presidenta), LUCIANA SÚAREZ, JULIO BRUM, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIerno, ALFREDO MARTÍNEZ

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**40) PLANILLA DEL MES DE SETIEMBRE DE 2022 CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES PARA SER DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL.**

Se adjuntan invitaciones llegadas a esta Junta departamental en el mes de setiembre del corriente.

Se adjunta planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondiente al mes de setiembre de 2022, para ser declaradas como Misión Oficial las que correspondan.

**41) R.P.0553/022 CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 75° ANIVERSARIO DE LA LIGA DE FOMENTO DE ATLÁNTIDA.**

**R.P.0553/022 Expediente JDC 2022-200-81-00872**

Canelones, 22 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota de fecha 26/8/022 presentada por la Liga de Fomento de Atlántida solicitando la realización de una sesión extraordinaria en su sede Atlántida Country Club con motivo de su 75º aniversario.

**CONSIDERANDO:** que se entiende oportuno convocar a sesión extraordinaria y solemne el día 20 de octubre de 2022 en la localidad de Atlántida.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 13, 20, 21 y 23 del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

- 1.** Convocar a sesión extraordinaria para conmemorar el 75° aniversario de la Liga de Fomento de Atlántida (LIFA) el día 20 de octubre de 2022 en la localidad de Atlántida.
- 2.** Someter a consideración del Cuerpo sesionar en la mencionada localidad y el carácter solemne de la misma.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

**42) R.P.552/022: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 155° ANIVERSARIO DEL PROCESO FUNDACIONAL DE SAN RAMÓN.**

**R.P.552/022 Expediente JDC 2022-200-81-00624**

Canelones, 21 de setiembre de 2022

**VISTO:** la conmemoración en el mes de octubre de los 155 años del proceso fundacional de la ciudad de San Ramón.

**CONSIDERANDO: I)** que por Resolución Municipal 122/022 de fecha 29 de junio de 2022 el Concejo Municipal de San Ramón autorizó al alcalde del referido municipio señor Gonzalo Melogno coordinar con este legislativo la realización de una sesión extraordinaria con motivo de la celebración del 155° aniversario de la localidad de San Ramón;

**II)** que se entiende oportuno convocar a sesión extraordinaria y solemne el día 11 de octubre de 2022 en la localidad de San Ramón.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 13, 20, 21 y 23 del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

- 1.** Convocar a sesión extraordinaria para conmemorar el 155° aniversario del proceso fundacional de San Ramón el día 11 de octubre de 2022.
- 2.** Someter a consideración del Cuerpo sesionar en la mencionada localidad y el carácter solemne de la misma.
- 3.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

**43) RATIFICAR R.P.0554/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

### **R.P.0554/022 Expediente JDC 2022-200-81-00982**

Canelones, 26 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 27 de setiembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 27 de setiembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

**44) RATIFICAR R.P.0555/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ DESDE EL DÍA 26 HASTA EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2022 INCLUSIVE.**

## **R.P.0555/022 Expediente JDC 2022-200-81-00987**

Canelones, 26 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por la señora edila Nathali Muniz mediante la cual solicita licencia desde el día 26 hasta el 30 de setiembre de 2022 inclusive.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

### **RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Nathali Muniz desde el día 26 hasta el día 30 de setiembre de 2022 inclusive.
- 2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

**45) RATIFICAR R.P.0556/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

## **R.P.0556/022 Expediente JDC 2022-200-81-00995**

Canelones, 27 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil César Lista mediante la cual solicita licencia el día 27 de setiembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

1. Conceder licencia al señor edil César Lista el día 27 de setiembre de 2022.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/sd

**46) RATIFICAR R.P.0558/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2022.**

**R.P.0558/022 Expediente JDC 2022-200-81-00998**

Canelones, 28 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 27 de setiembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

**RESUELVE:**

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 27 de setiembre de 2022.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.



#### 4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

**47) RATIFICAR R.P.0559/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2022.**

### **R.P.0559/022 Expediente JDC 2022-200-81-01000**

Canelones, 28 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia el día 28 de setiembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

**1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa el día 28 de setiembre de 2022.

**2.** Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

**3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

#### 4. Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

**48) RATIFICAR R.P.0560/022 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL MARCELO AYALA EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2022.**

## **R.P.0560/022 Expediente JDC 2022-200-81-01003**

Canelones, 29 de setiembre de 2022

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Marcelo Ayala mediante la cual solicita licencia el día 29 de setiembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

### **RESUELVE:**

- 1.** Conceder licencia al señor edil Marcelo Ayala el día 29 de setiembre de 2022.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

Firmas: JUAN RIPOLL (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel